



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00834315- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Ag. Adm. Mirta Graciela Vega, Directora del Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos menores para el consumo diario para las diferentes reuniones e insumos extras del área, según IF-2022-00943329-UNC-SGE#FCQ y el IF-2022-00943287-UNC-SGE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-2098-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica a la Ag. Adm. Mirta Graciela Vega, para solventar gastos del Área mencionada por \$20.000;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
15/10/2022	INC SA	B18460-00007269	\$519,84
24/10/2022	KOPP MELANIE ANGELEN	C00002-00000022	\$2.180,00
22/10/2022	DINOSAURIO SA	B00907-00045045	\$6.085,00
24/10/2022	INC SA	B18460-00008227	\$2.147,81
01/11/2022	CENCOSUD SA	B13229-00001307	\$3.018,00
02/11/2022	CENCOSUD SA	B13236-00018019	\$1.091,00
03/11/2022	Taxi		\$961,00
07/11/2022	Taxi		\$555,00
07/11/2022	Taxi		\$481,00

07/11/2022	INC SA	B18455-00019605	\$2.657,30
		TOTAL	\$19.695,95

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$710,59 (Pesos Setecientos Diez con 59/100) al proveedor DINOSAURIO SA CUIT: 30-69847147-2, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Aceptar la devolución de \$1.014,64 (Pesos Un Mil Catorce con 64/100) realizada por la Ag. Adm. Mirta Graciela Vega, Directora del Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, para hacer frente a las retenciones impositivas y como devolución de la caja chica asignada.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.